

NOTICIAS

CAPACITACIÓN A PYMES, EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

La Dirección de Apoyo a la Competencia (Unidad Técnica de Apoyo) capacitó en temas de competencia y libre concurrencia a representantes de pequeñas y medianas empresas con el propósito de que conozcan los principios, alcances y contenido de la Ley No. 7472, "Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor". Este tipo de actividades contribuyen a prevenir y promover la cultura de competencia, así como la posibilidad de que agentes económicos que participan en el mercado hagan valer sus derechos. De esta manera se contribuye a fortalecer el ambiente competitivo y comercial de las PYME's.

JURISPRUDENCIA

OPINIÓN DE COPROCOM EN RELACION CON EL REGLAMENTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES ARANCELARIOS DE IMPORTACIÓN AL AMPARO DEL CAFTA. EXPEDIENTE C-009-08

La Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), en el Artículo Séptimo del Acta de la Sesión Ordinaria 34-2008, respondió la consulta realizada por la señora Amparo Pacheco, Ministra a.i. del Ministerio de Comercio Exterior; sobre el proyecto de Reglamento sobre la Distribución y Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación, al amparo del CAFTA.

Respecto a lo anterior, la Comisión acordó aprobar la recomendación de la Unidad Técnica y emitir opinión en relación con dicho Reglamento, en los siguientes términos:

1. Un contingente de importación menor a la cantidad importada con arancel tiene efectos similares sobre el nivel de consumo y producción que la imposición de los aranceles, por lo cual esta situación es igual de nociva a la libre competencia que los aranceles. Es por ello que se debe efectuar un análisis por producto sobre los efectos que genera la creación de los contingentes arancelarios sobre los precios y las cantidades de producción, importación y consumo, según la relación de cantidades del contingente de importación y la importación con arancel. Con base en el resultado se debe determinar la forma de asignación que menos distorsione la competencia.
2. Se considera que el sistema óptimo para la asignación de un contingente es la subasta. De esta manera el Fisco recupera gran parte de los ingresos arancelarios que de otra forma estarían perdidos y la renta transferida a los particulares disminuiría a un mínimo.
3. Como segunda opción, se recomienda la distribución del 100% del contingente entre todos los interesados, sin importar su condición de solicitante histórico o nuevo, con el fin de que las rentas transferidas no distorsionen la competencia. Asimismo, se recomienda hacer negociable el derecho de importación y que se asigne a todo solicitante la misma cantidad, de manera tal que la solicitud solo constaría de la identificación del solicitante.
4. El sistema propuesto para la asignación de contingentes en el Reglamento que se analiza, presenta serias inconsistencias e indefiniciones. Además las regulaciones limitan el acceso igualitario a las rentas que distribuye el sistema de contingentes arancelarios de importación.
5. Por ello, se recomienda fiscalizar permanentemente el procedimiento de asignación y distribución de los contingentes arancelarios para asegurar el cumplimiento del Reglamento, garantizando a toda persona el libre acceso a la información sobre la asignación y distribución de éstos.

**“EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE
CONCURRENCIA, BENEFICIAN AL CONSUMIDOR”**

Consejo Editorial, Boletín Competencia

Ana Victoria Velázquez G.
Marietta Arias R.

**COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA
UNIDAD TÉCNICA DE APOYO**

Edificio del IFAM, Urbanización los Colegios. Moravia.
Apartado Postal 10216-1000.
San José, Costa Rica

**Teléfonos 2235-82-22 ó 2235-27-00
Tel/fax: (506) 2235-75-25**

Web: <http://www.COPROCOM.go.cr>

E-mail: COPROCOM@meic.go.cr

En la mayor disposición de servirles

**Esperamos recibir sus comentarios, artículos de
opinión y sugerencias**